

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Doce, (12) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

CLASE DE PROCESO : DESPACHO COMISORIO – PROCESO EJECUTIVO
RADICADO : 1100131030072019-00155-00
JUZGADO DE ORIGEN : JUZGADO SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITODE BOGOTA D.C
SOLICITANTE : MARCO TULIO GONZALEZ CAMPOS
DEMANDADO : MARIA FERNANDA DE BEDOUT
LINA CLEMENCIA RESTREPO BETANCUR
PROVIDENCIA : AUTO - 12/08/2021 FIJA NUEVA FECHA DESPACHO COMISORIO – SECUESTRO

ASUNTO

Procede el Juzgado a fijar nueva fecha a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro prevista dentro del proceso de la referencia.

1. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente que nos ocupa, se observa que en auto de fecha 16 de junio de 2021, el Despacho, resolvió acoger la comisión N° 048 proveniente del JUZGADO SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C, a efectos que se realice diligencia de secuestro de bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 040-25034 de propiedad de la demandada MARIA FERNANDA DE BEDOUT, el cual se encuentra ubicado en la Calle 85 No. 51B – 70, Edificio Baracoa apartamento 401.

En ese orden de ideas, se dispuso a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de que trata el artículo 595 del CGP., el día 06 de agosto de la anualidad a las 8:30am, sin embargo, dicha diligencia no pudo llevarse a cabo debido a la incapacidad de dos (2) días, otorgada por la Dra JEISY MARIA CASTRO MANGA, en calidad de médico general a la suscrita tal y como se constata en el siguiente anexo:

CLASE DE PROCESO : DESPACHO COMISORIO – PROCESO EJECUTIVO
RADICADO : 1100131030072019-00155-00
JUZGADO DE ORIGEN : JUZGADO SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITODE BOGOTA D.C
SOLICITANTE : MARCO TULIO GONZALEZ CAMPOS
DEMANDADO : MARIA FERNANDA DE BEDOUT
 LINA CLEMENCIA RESTREPO BETANCUR
PROVIDENCIA : AUTO -12/08/2021 FIJA NUEVA FECHA DESPACHO COMISORIO – SECUESTRO

 CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 30389325					
Fecha	05/08/2021 12:36:21	IPS Atiende	1009 - FAMILIA IPS SALUD INTEGRAL SAS - BARRANQUILLA		
Afiliado	CC - 32608013 DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL	IPS Afiliado	1009 - FAMILIA IPS SALUD INTEGRAL SAS		
Diagnóstico	A083				
Origen	ENFERMEDAD GENERAL		Clasificación	INICIAL	
Fecha Inicio	JUEVES 05 DE AGOSTO DE 2021	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2021
Tipo Generación	GENERACION		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 44155349 JEISY MARIA CASTRO MANGA				
Registro Médico	081573 - MEDICO GENERAL				
Médico que Genera			Especialidad		
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

En virtud de lo anterior, y como quiera que, la diligencia de secuestro fijada en proveído de 16 de junio del hogaño, no pudo realizarse con éxito, por motivos de fuerza mayor de la titular del Despacho, se hace imperioso reprogramar dicha diligencia y en consecuencia se fija como fecha para la realización del secuestro del inmueble antes referenciado el día **3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 A.M**

En lo que atañe, a la designación del secuestre, señor JAIRO IGLESIAS RAMIREZ, se mantendrá incólume lo señalado en el auto que acogió la comisión; sólo se procederá a comunicar la nueva fecha y hora de la diligencia.

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 A.M**, para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-25034 propiedad de la demandada MARIA FERNANDA DE BEDOUT ubicado en la Calle 85 No. 51B –70, Edificio Baracoa apartamento 401.

SEGUNDO: INFORMAR al secuestre la fecha y hora señalada para la realización de la diligencia. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

TERCERO: Una vez realizada la diligencia de secuestro, remítase el Despacho Comisorio a su lugar de origen.

CUARTO: Solicitar apoyo de la fuerza pública para el día de la diligencia. Líbrese los oficios respectivos.

QUINTO: Conminar a las partes, que por la situación actual que se está presentando en el mundo por la pandemia producida por el COVID-19, que tomen las medidas

CLASE DE PROCESO : DESPACHO COMISORIO – PROCESO EJECUTIVO
RADICADO : 1100131030072019-00155-00
JUZGADO DE ORIGEN : JUZGADO SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITODE
BOGOTA D.C
SOLICITANTE : MARCO TULIO GONZALEZ CAMPOS
DEMANDADO : MARIA FERNANDA DE BEDOUT
LINA CLEMENCIA RESTREPO BETANCUR
PROVIDENCIA : AUTO -12/08/2021 FIJA NUEVA FECHA DESPACHO
COMISORIO – SECUESTRO

de bioseguridad respectivas para evitar el riesgo de contagio, entre otras, el uso del tapaboca y el distanciamiento de 2 metros entre cada persona presente el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

Juez Municipal

Civil 007

Juzgado Municipal

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CLASE DE PROCESO : DESPACHO COMISORIO – PROCESO EJECUTIVO
RADICADO : 1100131030072019-00155-00
JUZGADO DE ORIGEN : JUZGADO SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITODE
BOGOTA D.C
SOLICITANTE : MARCO TULIO GONZALEZ CAMPOS
DEMANDADO : MARIA FERNANDA DE BEDOUT
LINA CLEMENCIA RESTREPO BETANCUR
PROVIDENCIA : AUTO -12/08/2021 FIJA NUEVA FECHA DESPACHO
COMISORIO – SECUESTRO

Código de verificación:

8a5e5705d54929de23c78876dd89425a215980a252357030bb4e627bfbdeae8b

Documento generado en 12/08/2021 09:31:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>